

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 06 JUL 2011

DECRETO EXENTO N° 3399 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el email de Jefe de Finanzas de Departamento Salud Municipal, mediante la cual solicita a la Srta. Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago remesa Intervención Quirúrgica de Baja Complejidad, Especialidades Ambulatorias y Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago remesa Intervención Quirúrgica de Baja Complejidad, Especialidades Ambulatorias y Unidad de Atención Primaria Oftalmológica, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama, por la suma de \$46.919.491.- (Cuarenta y seis millones novecientos diez y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos).

ADMINISTRACION FONDOS DE SALUD

Intervención Quirúrgica de Baja Complejidad	4.644.283.-
Especialidades Ambulatorias	14.283.180.-
Unidad de Atención Primaria Oftalmológica	27.992.028.-

TOTAL \$46.919.491.-

2°.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ  
DIRECTORA DE DIDECO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS  
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas  
- Dirección de Control  
- Tesorería Municipal  
- Arch. Of. de Partes  
KAZR/NEFR/HHAP/orn.-  
decrepercapita